

MENDOZA, **31 AGO 2018**

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 25001/2017, donde se solicita se modifique el contenido del Considerando de la Resolución N° 229/2016-FI;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que, por error involuntario se manifestó que la señorita CANEVARI era alumna de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en lugar de la carrera Arquitectura.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el contenido de la Resolución N° 229/2016-FI, en lo que se refiere a los Considerandos de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Que la señorita CANEVARI es alumna regular de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica.

DEBE DECIR:

Que la señorita CANEVARI es alumna regular de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 380 / 18